

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 20 de octubre de 1984.-

Visto lo informado, habiendo omitido la Subsecretaría de Administración dar cumplimiento a lo dispuesto con fecha 18 de setiembre pasado y teniendo en cuenta además, que la gestión iniciada ante el Ministerio de Educación y Justicia no ha obtenido resultados positivos, debiéndose encarar la adquisición de un sistema electroacústico y tres máquinas de escribir eléctricas, los que han sido requeridos con carácter de urgencia por la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal para atender imprescindibles e impostergables necesidades de su actividad jurisdiccional.

Que, respecto de los aparatos de aire acondicionado, corresponde dar intervención a la Subdirección General de Servicios y Producción para que adopte las medidas necesarias para concretar su provisión e instalación en el más breve plazo que resulte posible.

SE RESUELVE:

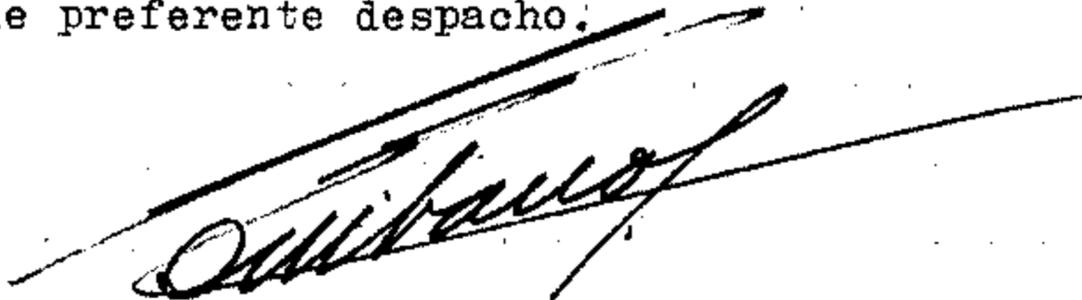
1º) Hacer saber a la Subsecretaría de Administración que, con carácter de muy urgente y la intervención de los Departamentos correspondientes deberán iniciarse los trámites necesarios para completar los pliegos de especificaciones, estimar el costo que demandará la adquisición requerida, efectuar el compromiso contable provisorio y cumplido lo dispuesto elevar las actuaciones a esta Secretaría para autorizar al Departamento de Compras a efectuar la contratación respectiva, encuadrando el procedimiento en el artículo 56, inc.d) de la Ley de Contabilidad.

2º) Dar intervención, con copia de lo actuado, a la Subdirección General de Servicios y Producción para que proceda a la provisión e instalación de dos aparatos de aire acondicionado en la Sala de Audiencias de la Cámara Nacional de A-

///

pelaciones en lo Criminal y Correccional Federal.

3º) Regístrese, fórmense actuaciones por separado correspondiente al expediente S-962/84, hágase saber y pase a la Subsecretaría de Administración para su cumplimiento, con la recomendación de preferente despacho.



JUAN ESCRIBANO  
SECRETARIO SUPLENTE EN LA ADMINISTRATIVA  
DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION